



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN de la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los daños y perjuicios ocasionados por la Mercantil Construcciones Río Mayor, S.L., con causa en la resolución del contrato administrativo de obra de «Construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria (C.R.A. Navatejera) en Villaquilambre (León)». Expte.: 37/06-03.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración a CONSTRUCCIONES RÍO MAYOR, S.L., con C.I.F. número B-47327291, en el domicilio que obra en el expediente, calle Enebro, parcela 23-44, 47193 de La Cistérniga (Valladolid), de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la interesada, la existencia de la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los daños y perjuicios ocasionados por la mercantil Construcciones Río Mayor, S.L., con causa en la resolución del contrato administrativo de obra de «Construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria (C.R.A. Navatejera) en Villaquilambre (León)».–Expediente 37/06-03–, en la cuantía de setenta y tres mil quinientos once euros y noventa y nueve céntimos de euro (73.511,99 €).

Contra la referida Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra a su disposición junto con los documentos de abono, en el Servicio de Contratación Administrativa de la



Consejería de Educación, sita en el Monasterio Nuestra Sra. de Prado-Avenida Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n 47014 Valladolid.

Valladolid, 14 de abril de 2010.

*El Jefe de Servicio
de Contratación Administrativa,*
Fdo.: JUAN RAMÓN DÍEZ CALZADA